I Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA’
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se otorga una patente de invenciOn

: CERTIFICADONo. 29095

pad. No 07-79779

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del
artIculo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANbO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Supenntendencia el dIa 03 de agosto del 2007 con el No 07-079779-00000-0000, el seæor Hernando CastilloVillarraga, actuando en hombre propio, presentO la sQlicitud de patente de invención titulada "MANIQUI MECANICO DE TALLA VARIABLE PARA CONFECCION".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad pdustriaI NO 602 del 31 de marzo del 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por .parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de Jo dispuesto en el articulo 14 de la DecisiOn 486 expedida por Ia ComisiOn de la Comunidad Andina 71]os palses miembros otorgaran patentes para las invenciones, sean Lie producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecrologIa, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de apllcaciOn industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones I a 8 contenidas en los foliOs 35 a 38 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuerstra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invenciôn a la creaciôn titulada:

"MANIQUI MECANICO DE TALLA VARIABLE PARA CONFECCION"

Clasificación!PC: A.1 H 5/01.

Reivindicaciones: I a 8 Folios: 35 a 38.

Pagina I de 2 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infotsic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia